

SESIÓN N° 40, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. Vicente Quiles Albert

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

Dña. M^a Magdalena Martínez Rovira

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. José Antonio Marín Sánchez

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta y siete minutos del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 973927C).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE “SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024” (C.SE. 10/24) (EXPTE. 954992D).-

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado del Contrato de “Servicios y Suministro de infraestructura necesaria para la Feria de Septiembre de 2024” y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de

fecha 22 de agosto de 2024, por el que se ha aprobado la clasificación de las proposiciones y se ha realizado el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16ª del PCAP, a los siguientes licitadores que ocupaban el primer lugar en la clasificación de los lotes 1, 3 y 4 y en el lote 2 al tercer clasificado, habida cuenta que el primer clasificado Carrocerías Chicharra, S.L., se identificó como anormalmente baja su proposición y no fue justificada su oferta por la Mesa de Contratación y el segundo clasificado retiró su oferta) que se indican:

- Lote 1 (Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto. de Yecla durante la Feria 2024): D.
- Lote 2 (Alquiler de Semi-Remolques Aseos Feria 2024). Camión Toilet, S.L.U.
- Lote 3 (Servicio de Alumbrado Real de la Feria e Instalación Alumbrado Ornamental y contratación suministros eléctricos abastecimiento a infraestructuras, atracciones, puestos y casetas con empresa comercializadora de energía) Invemat Levante, S.L.
- Lote 4 (Alquiler de Carpas para el Real de la Feria) Montajes Arco Mediterráneo, S.L.

Resultando que los licitadores indicados han presentado la documentación que le fue requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

- * Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: En el Lote 2 Carrocerías Chicharra, S.L., se identificó como anormal y no justificarse la misma por la Mesa de Contratación a la vista de la documentación presentada.
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de las ofertas:

- Lote 1. Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto. de Yecla durante la Feria 2024: D.: a) Precio: 1ª posición; b) Mejora 1. Mejora en la instalación Instalación

de sistema audiovisual para el Real de la Feria: 1ª posición; c) Mejora 2. Equipo de Sonido e Iluminación y escenario para Caseta Joven Municipal: 1ª posición; d) Mejora 3. Contratar al menos para la plantilla del personal técnico ó de servicios generales: 2 personas que estén en situación de desempleo inscritos en el SEF: 1ª posición; e) Mejora 4.- Ampliación de back stage: 1ª posición.

- Lote 3. Servicio de Alumbrado Real de la Feria e Instalación Alumbrado Ornamental y contratación suministros eléctricos abastecimiento a infraestructuras, atracciones, puestos y casetas con empresa comercializadora de energía. Invemat Levante, S.L.: a) Precio: 1ª posición.

- Lote 4. Alquiler de Carpas para el Real de la Feria. Montajes Arco Mediterráneo, S.L.: a) Precio: 1ª posición.

Y de conformidad con lo establecido en el el art 159 LCSP.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a D. el Lote 1 (Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto. de Yecla durante la Feria 2024), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por 75.020,00 euros (62.000,00 euros, más 13.020,00 euros de I.V.A) (Partida 2024-338-2279901 y 2024- 338-2269907; RC 11004/2024).

2. Adjudicar a Camión Toilet, S.L.U., el Lote 2 del Contrato de referencia (Alquilar de Semi-Remolques para aseos Feria Septiembre 2024), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 24.091,10 euros (19.910,00 euros, más 4.181,10 euros de I.V.A. (Partida 2024-338-2269907; RC 11004/2024)

3. Adjudicar a Invemat Levante, S.L., el Lote 3 del Contrato de referencia (Servicio de Alumbrado Real de la Feria e Instalación Alumbrado Ornamental y contratación suministros eléctricos abastecimiento a infraestructuras, atracciones, puestos y casetas con empresa comercializadora de energía), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 29.982,00 euros (24.200,00 euros, más 5.082,00 euros de I.V.A. (Partidas 2024-338-2219916 y 2024-338-22100; RC 11004/2024)

4. Adjudicar a Montajes Arco Mediterráneo, S.L. el Lote 4 del Contrato de referencia (Alquiler de Carpas para el Real de la Feria), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 33.329,45 euros (27.545,00 euros, más 5.784,45 euros de I.V.A.) (Partida 2024- -338-2219917; RC 11004/2024)

5. Requerir a los licitadores adjudicatarios, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, procedan a suscribir los correspondientes contratos administrativos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

6. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días.

7. Dentro del plazo de quince días desde la formalización de los contratos, se dará publicidad de las mismas en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 154 LCSP.

3º.- PRÓRROGA 1ª DEL CONTRATO DE “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO DE OCIO EN PLANTA SEMI-SÓTANO DEL EDIFICIO “CAZADORES” (C.SE. 1/22) (EXPTE. 575299C).-

A la visto del informe emitido con fecha 26 de julio de 2024 por Dña. Virginia Mora Bañón, Técnico del Servicio de Juventud, favorable a la prórroga (primera) del Contrato de Servicios necesarios para la gestión integral para la dinamización del espacio de ocio en planta semi-sótano del edificio de `Cazadores`, suscrito con la Asociación para la formación y el desarrollo comunitario (Afedeco).

Y de conformidad con lo establecido en la Clausula n.º 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, relativas a la posibilidad de prórroga.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar por un año, con efectos del 16 de septiembre de 2024, hasta el 15 de

septiembre de 2025 (primera de las prórrogas posibles), el contrato administrativo suscrito con la Asociación para la formación y el desarrollo comunitario (Afedeco), referente al contrato de “Servicios necesarios para la gestión integral para la dinamización del espacio de ocio en planta semi-sótano del edificio de ‘Cazadores’”. (C.SE.1/22)

2. Formalizar en el plazo de 15 días a contar desde la recepción del presente acuerdo la prórroga del contrato de referencia.

4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DIETAS PARA EL FESTIVAL DE FOLCLORE SEPTIEMBRE 2024 (EXPTE. 973958W).-

Se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa.

5º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, CURSO 2023/2024 (EXPTE. 953561Q).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 953561Q.

De conformidad con el informe-propuesta suscrito por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 5 de julio de 2024.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento, en el ámbito de los programas de Servicios Sociales, de 320 ayudas destinadas a la adquisición de libros y material escolar, para familias en situación de vulnerabilidad social cuyos miembros cursen alguna de las siguientes enseñanzas de régimen general del Sistema Educativo Español, Curso Escolar 2023/2024:

1. Educación Infantil.
2. Educación Primaria.
3. Educación Secundaria Obligatoria.
4. Formación Profesional Básica.

5. Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

6. Bachillerato.

2. La convocatoria, correspondiente al Curso Escolar 2023/2024, estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Partida presupuestaria: 2024-231-48103.

2. Importe total a subvencionar: Máximo de 32.000,00 € (RC 9423/2024).

3. Cuantía de cada beca: Máximo de 100,00 €.

4. Beneficiarios: Miembros de la unidad familiar que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, cuya residencia esté fijada en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

5. Lugar donde pueden obtenerse las Bases reguladoras de la convocatoria: página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es (Área Jurídica, Económica, Subvenciones e Información Pública/Becas, Subvenciones y Ayudas/Área de Educación/Ayudas para la Adquisición de Libros y Material Escolar en el ámbito de los programas de Servicios Sociales).

6. Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en B.O.R.M. núm. 5, de 9 de enero de 2017.

7. Lugar de presentación de solicitudes: Registro General Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.

9. Ámbito temporal de los gastos subvencionables: Curso escolar 2023/2024.

10. Solicitudes y documentación a presentar por los interesados: Las solicitudes se formularán en el impreso que figura como Anexo I, firmadas por el padre, madre o tutor (siempre que los beneficiarios fueren menores de edad), quienes se responsabilizarán de la exactitud y veracidad de los datos consignados. Junto con la solicitud, los interesados habrán de presentar Anexo II cumplimentado (declaración datos familiares y económicos), así como la documentación prevista en el art. 5 de

las Bases reguladoras.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.